

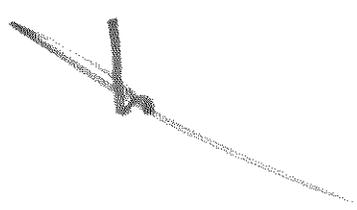
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0642.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0642.2016

BITÁCORA: 13/G3-0217/10/16

Pachuca, Hidalgo, 28 de Octubre de 2016

163946

LUIS RAMIREZ MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1898.2016 de fecha 06 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.294 Metros cúbicos	1	1	1	16448909	16448909
P.P. Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.868 Metros cúbicos	1	1	1	16448910	16448910
P.P. Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-004/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.294 Metros cúbicos	1	1	1	16448911	16448911
P.P. Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-004/16, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.441 Metros cúbicos	3	1	3	16448912	16448914
P.P. Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 20.419 Metros cúbicos	4	1	4	16448915	16448918
P.P. Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 25.523 Metros cúbicos	4	1	4	16448919	16448922
P.P. Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-004/16, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 20.419 Metros cúbicos	4	1	4	16448923	16448926
P.P. Última Fracción del Predio Rústico, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-004/16, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 30.628 Metros cúbicos	9	1	9	16448927	16448935

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Octubre

Los permisos subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0642.2016

BITÁCORA: 13/G3-0217/10/16

Pachuca, Hidalgo, 28 de Octubre de 2016

163946

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS

FVC/AVP/ESA